INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR
NIT: 901051510-1 DANE: 105001026701

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 07 de 2019 de Abril 24 de 2019

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 07 de 2019 para la:
COMPRA DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DEL DIA DEL NIÑO, DIA DE LA JUVENTUD, PARTICIPANTES EVENTOS Y CLASURA FIN DE AÑO, VIGENCIA 2019.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 07 de 2019 cuyo objeto es:
COMPRA DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DEL DIA DEL NIÑO, DIA DE LA JUVENTUD, PARTICIPANTES EVENTOS Y CLASURA FIN DE AÑO, VIGENCIA 2019.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **07 de 2019** A: **JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO** **con NIT. 98549546** cuyo objetivo es:
COMPRA DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DEL DIA DEL NIÑO, DIA DE LA JUVENTUD, PARTICIPANTES EVENTOS Y CLASURA FIN DE AÑO, VIGENCIA 2019.
Por valor de $2,450,000
DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **6** con fecha **Abril 10 de 2019**
Compromiso **6** con fecha **Abril 24 de 2019**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONNY HELEN BARTH LEON
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR
NIT: 901051510-1 DANE: __ 105001026701

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 08 de 2019 de Abril 24 de 2019

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 08 de 2019 para la:
PRESENTACION CULTURAL DIA DEL NIÑO CON SHOWS, ESPECTACULOS Y RECREACION.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1° y articulo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 08 de 2019 cuyo objeto es:
PRESENTACION CULTURAL DIA DEL NIÑO CON SHOWS, ESPECTACULOS Y RECREACION.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**PEDRO ANTONIO LOPEZ LOAIZA**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

PEDRO ANTONIO LOPEZ LOAIZA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° **08 de 2019** A: **PEDRO ANTONIO LOPEZ LOAIZA**
con NIT. 10073490 cuyo objetivo es:
PRESENTACION CULTURAL DIA DEL NIÑO CON SHOWS, ESPECTACULOS Y RECREACION.
Por valor de $500,000
QUINIENTOS MIL PESOS M.C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No 7 con fecha **Abril 10 de 2019**
Compromiso 7 con fecha **Abril 24 de 2019**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONNY HELEN BARTH LEON
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR
NIT: 901051510-1 DANE: __ 105001026701

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 09 de 2019 de Abril 24 de 2019

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 09 de 2019 para la:
ADQUISICIÓN DE 3 TINTAS DUPLICADOR, 2 MASTER DUPLICADOR Y 1 TONER FOTOCOPIADORA, PARA LA SEDE PRINCIPAL.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1° y articulo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 09 de 2019 cuyo objeto es:
ADQUISICIÓN DE 3 TINTAS DUPLICADOR, 2 MASTER DUPLICADOR Y 1 TONER FOTOCOPIADORA, PARA LA SEDE PRINCIPAL.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**IMPORMARCAS S.A.S.**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

IMPORMARCAS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° **09 de 2019** A: **IMPORMARCAS S.A.S.** **con NIT. 811029989-7** cuyo objetivo es:
ADQUISICIÓN DE 3 TINTAS DUPLICADOR, 2 MASTER DUPLICADOR Y 1 TONER FOTOCOPIADORA, PARA LA SEDE PRINCIPAL.

Por valor de $1,012,690
UN MILLON DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 8 con fecha **Abril 10 de 2019**
Compromiso 8 con fecha **Abril 24 de 2019**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONNY HELEN BARTH LEON
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR
NIT: 901051510-1 DANE: 105001026701

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 10 de 2019 de
Abril 24 de 2019

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 10 de 2019 para la:
ADQUISICIÓN EQUIPO DUPLICADOR MULTIFUNCIONAL PARA LA SEDE PRINCIPAL.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1° y articulo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 10 de 2019 cuyo objeto es:
ADQUISICIÓN EQUIPO DUPLICADOR MULTIFUNCIONAL PARA LA SEDE PRINCIPAL.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**IMPORMARCAS S.A.S.**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

IMPORMARCAS S.A.S.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° **10 de 2019** A: **IMPORMARCAS S.A.S.**
con NIT. 811029989-7 cuyo objetivo es:
ADQUISICIÓN EQUIPO DUPLICADOR MULTIFUNCIONAL PARA LA SEDE PRINCIPAL.
Por valor de $10,000,000
DIEZ MILLONES DE PESOS M.C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No 9 con fecha **Abril 10 de 2019**
Compromiso 9 con fecha **Abril 24 de 2019**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONNY HELEN BARTH LEON
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR
NIT: 901051510-1 DANE: 105001026701

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 11 de 2019 de
Abril 24 de 2019

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 11 de 2019 para la:
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN: REJA TUBO PATIO, PUERTA PRINCIPAL,PLATINA DILATACION ZAGUAN, ANGULO MADERA ESCENARIO,PUERTA RESTAURANTE ESCOLAR, MURO ZAGUAN Y CAMBIO DE TEJAS PLANCHA.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 11 de 2019 cuyo objeto es:
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN: REJA TUBO PATIO, PUERTA PRINCIPAL,PLATINA DILATACION ZAGUAN, ANGULO MADERA ESCENARIO,PUERTA RESTAURANTE ESCOLAR, MURO ZAGUAN Y CAMBIO DE TEJAS PLANCHA.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**ALVARO JIMMY PEREZ SANCHEZ**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

ALVARO JIMMY PEREZ SANCHEZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **11 de 2019** A: **ALVARO JIMMY PEREZ SANCHEZ**
con NIT. 71648595 cuyo objetivo es:
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN: REJA TUBO PATIO, PUERTA PRINCIPAL,PLATINA DILATACION ZAGUAN, ANGULO MADERA ESCENARIO,PUERTA RESTAURANTE ESCOLAR, MURO ZAGUAN Y CAMBIO DE TEJAS PLANCHA.

Por valor de $1,980,000
UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No 10 con fecha **Abril 10 de 2019**
Compromiso 10 con fecha **Abril 24 de 2019**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONNY HELEN BARTH LEON
Rectora